



República de Colombia
TRIBUNAL SUPERIOR DE CÚCUTA

Síguenos a través de . . .



WEB

<https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co>



TWITTER

[@TS_Cucuta](https://twitter.com/TS_Cucuta)



YOUTUBE

Canal: [TRIBUNAL SUPERIOR DE CÚCUTA](https://www.youtube.com/tribunalsuperiordecucuta)



WHATSAPP

Lista de Difusión (Número 314-4120708)
Solicita que te agreguen

Providencias por Especialidad

1 SALA CIVIL FAMILIA

2 SALA LABORAL

3 SALA PENAL

**4 SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN
RESTITUCIÓN DE TIERRAS**

www.tribunalsuperiordecucuta.gov.co

BOLETIN DE PROVIDENCIAS

EDICIÓN No. 02

Abril a Junio de 2017

EDITORIAL

Siempre pensando en el mejor hacer para beneficio de la comunidad se introducen en esta segunda edición digital del Boletín Trimestral de Providencias, algunos cambios en la forma de presentar la información, que facilitarán al usuario la búsqueda del asunto de su interés, puesto que lo primero que encontrarán al consultarlo es la palabra clave que les conducirá mediante hipervínculo a la correspondiente ficha jurisprudencial.

En los criterios jurisprudenciales a difundir, en esta oportunidad se destacan temáticas tales como la exclusión y no exclusión de solicitudes probatorias en materia penal; pensión especial de vejez por alto riesgo, la carga de la prueba en la subordinación jurídica como elemento del contrato de trabajo de profesionales de la salud, y la pensión de jubilación convencional en la especialidad laboral; en materia civil se aborda la resolución del contrato de promesa y el mutuo disenso, y en la jurisdicción civil especializada en restitución de tierras, de manera principal, algunas tipologías de despojo a víctimas del conflicto armado interno, que el Tribunal a través de esta Presidencia les invita a conocer.

De otra parte, conforme con la línea de transparencia trazada por la Corporación, también de manera oficial se pone a disposición en todos los medios digitales posibles nuestra página web <https://tribunalsuperiordecucuta.gov.co/>, en la que podrán acceder entre otras, a las principales directrices administrativas que seguimos, los calendarios de audiencias y actividades académicas, la información de Relatoría, así como las noticias de interés para la Jurisdicción Ordinaria en nuestro Distrito Judicial.

NIDIAM BELÉN QUINTERO GÉLVES
PRESIDENTA

MAGISTRADOS DE LA CORPORACIÓN

<p>SALA CIVIL FAMILIA</p>	<p>Despacho 01 Magistrada GILBERTO GÁLVIS AVE des01scftscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Despacho 02 Magistrada ÁNGELA GIOVANNA CARREÑO NAVAS des02scftscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Despacho 03 Magistrada MURIEL MASSA ACOSTA des03scftscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Despacho 04 Magistrada CONSTANZA FORERO DE RAAD des04scftscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>
<p>SALA LABORAL</p>	<p>Despacho 01 Magistrada NIDIAM BELÉN QUINTERO GÉLVES des01sltscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Despacho 02 Magistrada YULI MABEL SÁNCHEZ QUINTERO des02sltscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Despacho 03 Magistrado ROBERTO ANTONIO BENJUMEA MEZA des03sltscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>
<p>SALA PENAL</p>	<p>Despacho 01 Magistrado EDGAR MANUEL CAICEDO BARRERA des01sptscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Despacho 02 Magistrado JUAN CARLOS CONDE SERRANO des02sptscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Despacho 03 Magistrado LUIS GUIOVANNI SÁNCHEZ CÓRDOBA des03sptscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>
<p>SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCION DE TIERRAS</p>	<p>Despacho 01 Magistrada FLOR MARGOTH GONZÁLEZ FLOREZ des01scrucuc@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Despacho 02 Magistrada AMANDA JANNETH SÁNCHEZ TOCORA des02scrucuc@cendoj.ramajudicial.gov.co</p> <p>Despacho 03 Magistrado NELSON YESID RUÍZ HERNÁNDEZ des03scrucuc@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>
<p>SECRETARÍA GENERAL</p>	<p>MARÍA STELLA CUADROS CAÑAS sgtsupcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>
<p>RELATORÍA</p>	<p>MARTHA ELENA BERMÚDEZ VARGAS reltscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co</p>

CONTRATO DE PROMESA

- ✓ Requisitos de acuerdo a la Ley 153 de 1887. [TSC\(SCF\)002-2017](#)

MUTUO DISENSO

- ✓ Concepto y configuración. [TSC\(SCF\)002-2017](#)

RESOLUCIÓN DE CONTRATO DE PROMESA

- ✓ Titular de la acción. [TSC\(SCF\)002-2017](#)

SALA LABORAL

ACTIVIDADES DE ALTO RIESGO PARA LA SALUD DEL TRABAJADOR

- ✓ Definición de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 2090 de 2003. [TSC\(SL\)007-2017](#)

CONDENA EN CONCRETO

- ✓ El incumplimiento de tal precepto constituye una falta sancionable disciplinariamente. [TSC\(SL\)010-2017](#)

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

- ✓ Casos en que puede utilizarse esta forma de vinculación. [TSC\(SL\)012-2017](#)

CONTRATO DE TRABAJO

- ✓ Se presume su existencia cuando está demostrada la prestación personal del servicio. [TSC\(SL\)012-2017](#)

EXCEPCIÓN PREVIA DE PRESCRIPCIÓN

- Es procedente que el juez la declare de manera anticipada en la primera audiencia, solo cuando existiere certeza sobre la fecha de exigibilidad, interrupción o suspensión del derecho reclamado, en caso contrario debe diferirse la decisión para el momento de la sentencia. [TSC\(SL\)008-2017](#)
- ✓

INDEMNIZACIÓN MORATORIA

- No opera en forma automática; opera cuando la empleadora demandada no demuestra la buena fe en su conducta.
- ✓ La oportunidad en la que se presenta la demanda determina la clase de indemnización moratoria a la que se tiene derecho. [TSC\(SL\)012-2017](#)

INTERESES MORATORIOS

- ✓ Operan solo cuando la entidad de seguridad social se ha sustraído de la obligación de reconocer y pagar oportunamente las mesadas pensionales. [TSC\(SL\)011-2017](#)

PENSIÓN DE INVALIDEZ POR RIESGO COMÚN

- ✓ Inaplicación del requisito de fidelidad al sistema / Caso concreto.
Inexequibilidad del requisito de fidelidad al sistema. [TSC\(SL\)010-2017](#)

PENSIÓN DE JUBILACIÓN CONVENCIONAL / TELECOM

- ✓ Requisitos para acceder a dicha prestación / Caso concreto. [TSC\(SL\)009-2017](#)

PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES / INVALIDEZ

- Beneficiarios de acuerdo con el literal c) artículo 47 de la Ley 100 de 1993.
- El requisito de invalidez para acceder a la pensión de sobrevivientes en favor del hijo, queda acreditado con el dictamen pericial correspondiente, que aunque practicado con posterioridad al deceso del causante, estructure la invalidez en fecha anterior a la causación del derecho pretendido.
- ✓ [TSC\(SL\)011-2017](#)

PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES / INVALIDEZ / DEPENDENCIA ECONÓMICA

- ✓ Forma de acreditación de la dependencia económica del hijo inválido para acceder a la pensión de sobrevivientes. [TSC\(SL\)011-2017](#)

PENSIÓN ESPECIAL DE VEJEZ POR ALTO RIESGO

- ✓ La carga de la prueba impuesta al trabajador para acceder al reconocimiento de dicha prestación, le exige demostrar que cumplió exactamente el tiempo de servicios en particulares labores que lo expusieron a un alto riesgo en su salud. [TSC\(SL\)007-2017](#)

PRESCRIPCIÓN

- ✓ En materia laboral el término de prescripción de los derechos reclamados en la demanda comienza a contarse a partir de la fecha de exigibilidad de cada acreencia, teniendo como límite la fecha de terminación del contrato. [TSC\(SL\)012-2017](#)

PRESCRIPCIÓN / PENSIÓN DE SOBREVIVIENTES

- ✓ Efectos jurídicos de la prescripción respecto del derecho a la pensión de sobrevivientes pretendido por el hijo declarado interdicto por discapacidad mental absoluta desde la fase temprana del desarrollo, a quien le fue nombrada curadora general. [TSC\(SL\)011-2017](#)

SALARIO

- ✓ Asignarle nombre diferente no desdibuja su esencia. [TSC\(SL\)012-2017](#)

SUBORDINACIÓN JURÍDICA

- La carga de la prueba sobre este elemento del contrato de trabajo recae en la empleadora demandada, una vez el accionante ha probado la prestación personal del servicio.
- ✓ Pruebas e indicios que permiten demostrar la subordinación jurídica como elemento del contrato de trabajo / Indicio establecido en la Recomendación 198 de 2006 de la Organización Internacional del Trabajo. [TSC\(SL\)012-2017](#)

VINCULACIÓN LABORAL DE PROFESIONALES DE LA SALUD

- ✓ [TSC\(SL\)012-2017](#)

SALA PENAL

CAPTURA E INCAUTACIÓN DE ELEMENTOS

- ✓ Resulta legítima su realización por parte de los policías de vigilancia cuando se trata de situación de flagrancia. [TSC\(SP\)002-2017](#)

DOCUMENTOS

- ✓ Cuando registran actos de investigación, no tienen vocación probatoria, no siendo entonces susceptibles de exclusión por violación de garantías fundamentales y por consiguiente, resulta improcedente la apelación contra la eventual decisión de no exclusión que llegue a emitirse respecto de esta clase de documentos. [TSC\(SP\)002-2017](#)

EXCLUSIÓN DE SOLICITUDES PROBATORIAS

- ✓ Sólo es viable frente a cuestiones relacionadas con ilicitud (vulneración de derechos fundamentales). [TSC\(SP\)002-2017](#)

NO EXCLUSIÓN PROBATORIA

- ✓ Admite apelación, a diferencia de la decisión de admitir una prueba a practicarse en el juicio oral. [TSC\(SP\)002-2017](#)

PRUEBA EN COMÚN

- ✓ Cuando se solicita como propio un medio de prueba que ya fue solicitado por la contraparte, se corre con la carga de argumentar la pertinencia y conducencia de la misma en la particular teoría del caso. [TSC\(SP\)002-2017](#)

PRUEBA PERICIAL

- ✓ Se obtiene cuando la persona que realizó el informe previo rinde el correspondiente testimonio en el juicio oral. Debe decretarse aunque no se haya realizado la respectiva solicitud probatoria, dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 414 del CPP y porque aunque en grado mínimo, la Defensa cumplió la carga de demostrar la pertinencia de la prueba pericial para la teoría del caso que desde la audiencia de acusación viene planteando. [TSC\(SP\)002-2017](#)

SALA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS

ABANDONO FORZADO Y DESPOJO

- ✓ Tipificación del caso concreto.
[TSCS\(RT\)005-2017](#) / [TSC\(SRT\)004-2017](#)

ABANDONO FORZADO Y DESPOJO MATERIAL

- ✓ Tipificación del caso concreto. [TSC\(SRT\)007-2017](#)

ACCIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

- ✓ Elementos. [TSC\(SRT\)006-2017](#)

BIEN BALDÍO CON DESTINACIÓN ESPECÍFICA DE PROPIEDAD DE LA NACIÓN

- ✓ Requisitos para que este tipo de bien sea adjudicado a su ocupante y solicitante de la formalización de sus derechos. [TSC\(SRT\)007-2017](#)

BUENA FE EXENTA DE CULPA

Debe ser interpretada de forma diferencial frente a los segundos ocupantes que demuestren condiciones de vulnerabilidad y no hayan tenido relación directa ni indirecta con el despojo. [TSC\(SRT\)005-2017](#)

Caracterización del factor objetivo para el reconocimiento de la buena fe cualificada respecto de la conducta del opositor dentro del proceso de restitución de tierras.

Inaplicación del concepto de buena fe exenta de culpa en caso de reconocimiento de condición de segundos ocupantes.

- ✓ [TSC\(SRT\)007-2017](#)

Elementos que la estructuran en el marco de la Ley 1448 de 2011.

No se evidencia cuando la opositora conoce que el predio fue abandonado y tiene propietaria, así como el contexto de violencia del lugar. [TSC\(SRT\)004-2017](#)

No hay lugar a declarar la buena fe exenta cualificada en favor del opositor cuando dicho sujeto procesal tuvo relación directa con el despojo, y por la misma razón, tampoco al estudio de medidas de atención. [TSC\(SRT\)006-2017](#)

CARGA DE LA PRUEBA

- ✓ Le corresponde al opositor en los procesos de Restitución de Tierras. [TSC\(SRT\)005-2017](#)

COMPETENCIA

- ✓ Corresponde a la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras de Tribunal proferir sentencia de las solicitudes de restitución y formalización de tierras cuando en el trámite se reconozca opositor. [TSC\(SRT\)006-2017](#)

CONTEXTO DE VIOLENCIA

- ✓ Municipio de Rionegro (Departamento de Santander) como escenario del conflicto armado.
[TSC\(SRT\)005-2017](#) / [TSC\(SRT\)006-2017](#)
- ✓ Municipio de Tibú (Departamento Norte de Santander) como escenario del conflicto armado. [TSC\(SRT\)004-2017](#)

DESPLAZAMIENTO INTERNO

- ✓ Elementos básicos.
Configuración autónoma del fenómeno como hecho victimizante / Análisis probatorio. [TSC\(SRT\)004-2017](#)

DESPOJO

- ✓ Requisitos.
Tipificación del caso concreto. [TSC\(SRT\)006-2017](#)

DESPOJO MATERIAL

- ✓ Tipologías. [TSC\(SRT\)007-2017](#)

MEJORAS

- ✓ Definición del término “mejoras”, para efecto de las compensaciones, según el Decreto 4829 de 2011.
[TSC\(SRT\)007-2017](#)

RESTITUCIÓN DE TIERRAS

- ✓ Presupuestos. [TSC\(SRT\)004-2017](#)

RESTITUCIÓN POR EQUIVALENTE

- Medida de reparación en el caso concreto.
[TSC\(SRT\)007-2017](#)
- ✓ Es procedente cuando lo solicita la demandante y teniendo en cuenta que la restitución de tierras como reparación integral, busca restaurar las condiciones en las que se encontraba antes del hecho victimizante y transformar la situación de vulnerabilidad de la víctima. [TSC\(SRT\)004-2017](#)

SEGUNDOS OCUPANTES

Requisitos para el reconocimiento de la condición de segundo ocupante de acuerdo a la doctrina constitucional.

[TSC\(SRT\)007-2017](#)

- ✓ Concepto de ocupantes secundarios según el Manual de aplicación de los Principios Pinheiro y la Corte Constitucional.
Distinción entre el segundo ocupante y el opositor de acuerdo a jurisprudencia constitucional. [TSC\(SRT\)004-2017](#)

VÍCTIMA

Caracterización de la condición de víctima en el caso concreto a la luz de la Ley 1448 de 2011.

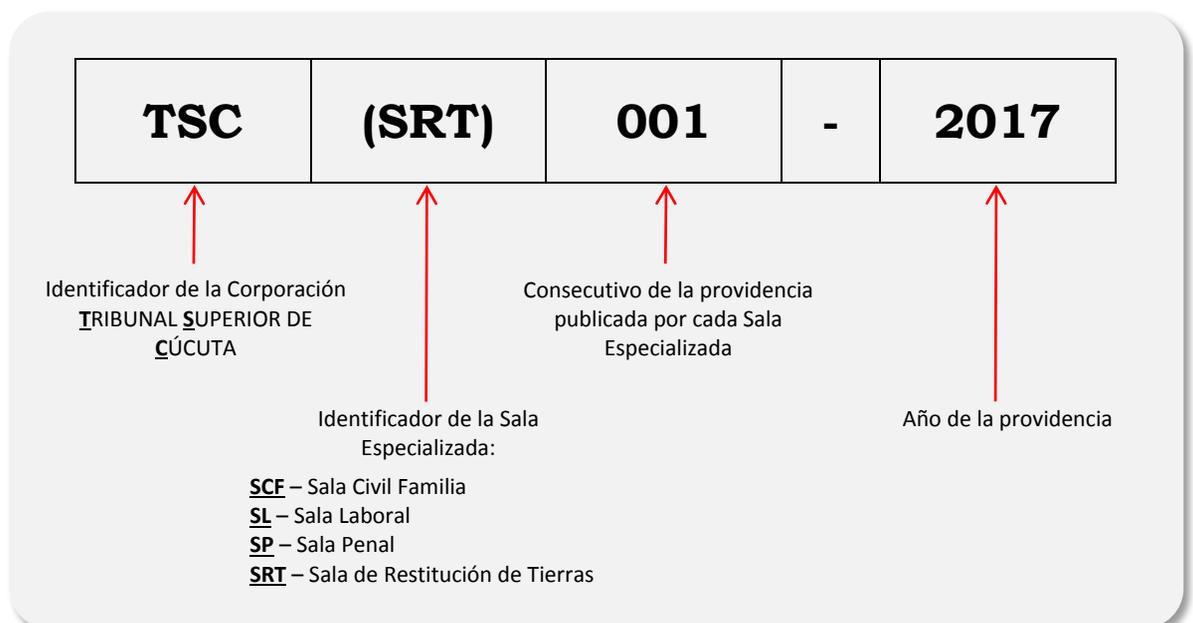
- ✓ [TSC\(SRT\)007-2017](#)

NOTA DE LA RELATORÍA

La indexación de la jurisprudencia a través de sus descriptores, restrictores y extractos es de carácter informativo, por lo tanto se recomienda la consulta de los textos completos de las providencias o los audios de las audiencias de salas de decisión correspondientes, las cuales tienen verdadero carácter vinculante.

En caso de alguna inconsistencia en la información, podrán ponerlas en conocimiento de esta Relatoría a través de la cuenta de correo institucional reltscuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

La nomenclatura de cada ficha jurisprudencial se explica a través del siguiente ejemplo:



MARTHA ELENA BERMÚDEZ VARGAS
Relatora